

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

ACTA DE FALLO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN No. OPD-BLP-016/2015. RESULTANDO Y CONSIDERANDO

En Zapopan, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del 10 de Noviembre de 2015 el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA, a través de su Director General, y de conformidad a sus atribuciones, refiere que se invitaron a 4 (cuatro) Empresas de venta de equipo agroforestal, para participar en la Invitación No. (OPD-BLP-016/2015), integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de esta Dependencia, para todos los efectos legales correspondientes.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas económicas se presentaron 2 (dos) proveedores con nombre o con razón social: **"AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V."** Y **"MÉCANICA VERDE, S.A. DE C.V."**, la cual cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases emitidas por este paraestatal.

Asimismo el Director General revisó el cuadro económico comparativo elaborado por el Tec. Victoria Jiménez Rodríguez Coordinador Administrativo B, el cual contiene las propuestas de las Empresas participantes, mismo que sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en los artículos 1º fracción IV, 3, 8 fracción III, 12, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 8 fracción II, de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, el Director General, procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la Empresa: **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el presente evento, por lo que es procedente adjudicar y se le adjudica totalmente la presente invitación a fin de que lleve a cabo la **"CÓMPRA DE PARIHUELAS Y MOTOBOMBAS"**, por un monto de \$44,740.00 (cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por ser considerado como equipo agrícola es gravado con tasa 0% de acuerdo al Artículo 2-A, Inc. C de la Ley del IVA.

SEGUNDA.- Notifíquese al proveedor: **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, sobre la adjudicación de la invitación y procédase a realizar la compra.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivas las sanciones a que se refieren las cláusulas estipuladas en las bases.

CUARTA.- Sirva la presente acta como notificación para las Empresas participantes cuya cotización no fue seleccionada.

Mtro. Marciano Valtierra Azotla

Director General
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Lic. Patricia Magdalena Aguilera Jaime

Directora de Administración y Gestión
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera